

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025-MPP/A

Puno, 07 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos Instituciones, Organizaciones y **Personalidades Ilustres**; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los deportistas en sus diferentes disciplinas que participaron en los **XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES ICA - PERU 2024 (DISCIPLINAS DE FUTBOL 6 VARONES MASTER, FUTBOL 6 DAMAS LIBRE Y VOLEIBOL DAMAS LIBRE)** por su destacada participación y contribución con el deporte en representación de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a:

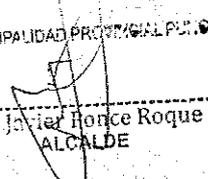
VOLEIBOL DAMAS
PEGGY FANY MAMANI AQUISE
FIGORELA MENDOZA JUSTO
YULEYSI SUSAN RAMIREZ VILAVILA
ALIDA ROSMERY APAZA CUENTAS
ROSMERY YUCRA CHIPANA

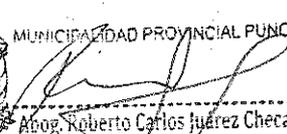
POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES ICA - PERU 2024 - DISCIPLINA DE VOLEIBOL DAMAS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a los integrantes del Equipo de Voleibol Damas por su **DESTACADA Y BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER**, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Rance Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chera
SECRETARIO GENERAL